



RESOLUCIÓN CS Nº 381 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”

SALTA, 4 de setiembre de 2024

Expediente Nº 22101/21.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección del Instituto de Educación Media Tartagal solicita prórroga excepcional de la designación interina de la Prof. Natalia Abigail SÁNCHEZ, en el cargo de Bibliotecaria (25 Hs) del referido Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga reglamentaria de designación de la Prof. Sánchez se extiende hasta el 31 de Agosto de 2024, conforme se observa en la Resolución Nº 111-I.E.M-2023 (fs. 63), convalidada por Resolución R Nº 1508-2023 (fs. 66).

Que la prórroga solicitada se funda en la necesidad Institucional de no interrumpir el desarrollo administrativo y académico de la Institución, mientras se da continuidad al proceso del Concurso Regular que se tramita bajo el expediente Nº 09-2024-IEMT-UNSa, motivo que resulta atendible a juicio de este Cuerpo.

Que a fojas 73 vta. obra informe respectivo por parte de la Sra. Secretaria Académica de esta Universidad.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 216/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 12º Sesión Ordinaria del 3 de setiembre de 2024)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar, en carácter excepcional, y por última vez, la designación interina de la **Prof. Natalia Abigail SÁNCHEZ, D.N.I. 40.935.302**, en el cargo de Bibliotecaria (25 Hs) del Instituto de Educación Media Tartagal, con efecto a partir del 1º de Setiembre de 2024 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a las autoridades del IEM- Tartagal realicen de manera urgente la cobertura del cargo por vía del concurso regular.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a: Prof. Sánchez y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a IEM-Tartagal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

| |
|-------|
| UNSa. |
| |
| |


CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta